

CONSTANCIA SECRETARIAL El Doncello, Caquetá, Septiembre 22 de 2020. En la fecha paso el presente comisorio al despacho del señor Juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Septiembre veintidós (22) de
dos mil veinte (2020)

PROCESO	ALIMENTOS (DISMINUCION CUOTA)
RADICACION	2019-00192-00
DEMANDADO:	DIANE YANETH LINARES VALENCIA
DEMANDANTE:	HERNAN CHICUE FIGUEROA

Procede el despacho a continuar con el trámite que al presente proceso corresponde y en este orden se reprograma la audiencia para el día treinta (30) del mes de octubre del año que avanza a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), y que se realizará conforme los artículos 372 y 373 en concordancia con el 392 del CGP, dentro de la cual se practicará conciliación, interrogatorio a las partes y demás actuaciones relacionadas y las pruebas dispuestas en el auto de fecha octubre tres (03) de dos mil Diecinueve (2019) visto a folio 39.

Notifíquese a las partes y hágaseles saber que la audiencia se realizará de manera presencial en este despacho judicial, diligencia que se realizará observando los requisitos mínimos de bioseguridad para protección contra el virus Covid-19.

Este auto se notificará por anotación en Estado electrónico y contra él no procede recurso alguno.

Notifíquese

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, septiembre 22 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID-19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.